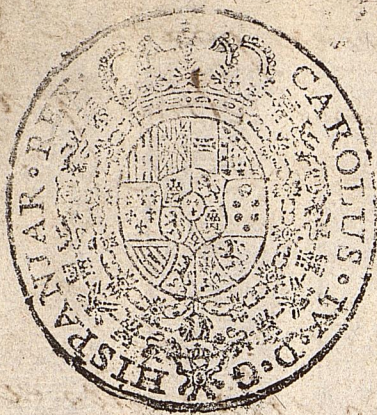




En ~~el~~ ~~el~~

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

El Conde de Fuente González del Oider
de Santiago Regidor perpetuo de esta Ciudad
como mayor haya lugar en dho paxeros ante
Vos y digo q^e D^o Ant^o Jose de Castro y D^a Ana
de Fabuada, ambos Manidos y ~~Mu~~ muger legitima
Hogaron Escritura de Obligacion de Manos
mon a favor del D^o Jose de Villan y Andrade,
difunto p^r la Caridad, de diez mil Ochenta
y ocho p^r ante Juan Baptista Fenorio Palacios
Escribano que fue de S. M. hasta veinte y dos
de Enero de setenta y ~~noventa~~ ^{veinte} y cinco
y necesitaba un Testimonio de la in-
dicada Escritura como parte interesada que
soy. En esta Atencion

Al pido y suplico, se sirva mandar q^e el presente
Escrito se remita al Car.^o Encargo Archivo se
hayan los Rec.^{os} del dho Esc.^o para el dho
Testimonio Autorizado en manera q^e va-
ga sea para los efectos que me comencan p^r
do Justicia y para ello sea.

El Conde de Fuente González

CA-AD3
CAS 10
DOC 527
f. 1

El presente En.^{no} de acuta parte el. Fenti
monio que pide conitacion. Lima y Agosto
7^o de 1775

San Miguel

Proveyo lo demando decretado y firmado el 1.^o Mar
quis de San Miguel Alcalde Ordinario de esta
Ciudad y su Jurisd.^{on} por su Magestad en el dia de
nuestro

Arzobispo

Andrés Barrantes
Conde de San Mateo

En la Ciudad de los Reyes del Peru en Prime
ro de Agosto de mil setecientos noventa y cinco
Jod. Cor.^{no} cite para lo contenido en el auto de
arriba al Señor Conde de la Dehera de
Velayos, Marquis de Santiago del Otero
de Santiago Regidor perpetuo de esta Ciudad
y Procurador General por ausencia del Pro
curador el 1.^o Conde de Buena Vista de
don Santiago en persona o por su

Andrés Barrantes